



COLEGIO
NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO
CENTRO CONCERTADO
BENETÜSSER - 46910



PLAN DE CONVIVENCIA

INFANTIL - PRIMARIA – 1º Y 2º ESO

C/ Dr. Vicente Navarro Soler, 23 ☎ - 📠 96 396 24 02
secretariaprimaria@colegiosocorro.es

3º Y 4º ESO - BACHILLERATO

C/ Cervantes, 64 ☎ 96 375 10 50 📠 96 375 45 07
colegio.socorro@telefonica.net



ÍNDICE

1. Diagnóstico.

1.1. Nuestro centro.

- 1.1.1. Contexto.
- 1.1.2. Enseñanzas.
- 1.1.3. Espacios e instalaciones.
- 1.1.4. Profesorado

2. Composición y plan de actuación de la comisión de convivencia.

2.1. Funciones de la comisión de convivencia (artículo 11 decreto 39/2008)

3. Medidas y acciones orientadas a la promoción de la convivencia y a la prevención de conflictos. (artículo 8 orden 62/2014 de 28 de julio)

3.1. Análisis de las medidas que se toman en el centro para la mejora de la convivencia.

3.2. Análisis de las acciones que se toman en el centro para la mejora de la convivencia

- 3.2.1. Acción tutorial
- 3.2.2. Actuaciones de la dirección
- 3.2.3. Actuaciones de la jefatura de estudios
- 3.2.4. Actuaciones del departamento de orientación
- 3.2.5. Actuaciones del profesorado del centro

4. Procedimientos de actuación e intervención contemplados en el RRI del centro (decreto 39/2008)

4.1. Conductas contrarias a las normas de convivencia tipificadas en el artículo 35 del decreto 39/2008

4.2. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro de conformidad con el artículo 42 del decreto 39/2008.

Anexos i, ii, iii, iv, v, vi y vii orden 62/2014 de 28 de julio.

5. Detección de necesidades y planificación de acciones de formación en la materia de convivencia dirigidas a la comunidad (artículo 14 del decreto 39/2008).

6. Difusión, seguimiento y evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo. (orden 62/2014 artículo 6).

7. Colaboración con entidades e instituciones del entorno en el plan de convivencia.

Anexo.



1. DIAGNÓSTICO.

La convivencia es un objetivo específico y fundamental de todo proceso educativo. A convivir se aprende conviviendo y por tanto, en los centros escolares tiene especial trascendencia todos los procedimientos que regulan el buen clima, la participación, la cooperación y la armonía. En el aprendizaje de hoy, están los hombres y mujeres del mañana.

La legislación vigente, ya adopta medidas para la promoción de la cultura de la paz, la eliminación de la violencia de género, el fomento de la tolerancia... Nosotros desde nuestros centros, tenemos la obligación moral (y también el derecho), de elaborar nuestros propios planes de convivencia (según nuestras realidades) y tras su aprobación por el Consejo Escolar, incorporarlos a nuestros Proyectos Educativos.

Los planes de convivencia deben ser documentos que nos ayuden a concretar en líneas generales, las normas y actuaciones a realizar en el ámbito de la convivencia, siempre en base a nuestros objetivos y como no, a nuestro ideario de centro.

La comisión de convivencia del consejo escolar del centro realizará el seguimiento del plan de convivencia y elaborará trimestralmente un informe, que presentará al consejo escolar. Dicho informe recogerá las incidencias producidas, las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos y las propuestas de mejora que se estimen pertinentes (pto.4 art 6 orden 62/2014).

1.1. NUESTRO CENTRO.

1.1.1. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SUS SERVICIOS:

El Colegio Ntra. Sra. del Socorro se encuentra ubicado en Benetússer (Valencia). El nivel sociocultural y económico de nuestros alumnos es muy dispar.

Somos un centro concertado con línea PIL y línea PIP.

Total unidades: 24 ; 6 unidades de Ed. Infantil; 12 unidades de Ed. Primaria ; 3 unidades 1º ESO y 3 unidades 2º ESO.

El colegio ofrece servicio de comedor al igual que actividades extraescolares organizadas por el Club Deportivo, AMPA y el propio colegio.

Nuestro Centro promueve la **formación integral** de los alumnos de acuerdo con una concepción cristiana del hombre, de la vida y del mundo y les prepara a participar activamente en la transformación y mejora de la sociedad.



Con este objetivo procuraremos en nuestro Centro:

- ✓ Ayudar a los alumnos a descubrir y potenciar sus posibilidades físicas, intelectuales y afectivas
- ✓ Ofrecer una educación personalizada orientando a los alumnos en su trabajo formativo para que descubran sus aptitudes y desarrollen sus capacidades
- ✓ Adoptar una metodología didáctica, abierta y flexible
- ✓ Valorar la convivencia y potenciar las relaciones de cooperación entre compañeros, creando un clima de respeto y disciplina
- ✓ Realizar un seguimiento del alumno a través de un trato personal y humano llevando al alumno a la responsabilidad personal
- ✓ Ayudar a descubrir el misterio del hombre y de su existencia a través del conocimiento de vivencia del mensaje de Cristo
- ✓ Ofrecer la enseñanza de la Religión Católica, promoviendo la formación consciente y responsable, a través de la presentación fundamentada y crítica del tema religioso
- ✓ Desde una oferta que respete la libertad, favorecemos el anuncio de Cristo y la celebración festiva del mismo
- ✓ Queremos favorecer la síntesis fe-cultura y vida. Es decir: Una fe que responda a los interrogantes del hombre de hoy y nos ayude a vivir en profundidad, en medio de un mundo pluralista, de una manera responsable y libre, estando siempre a favor de la vida, del respeto a la libertad y al medio ambiente
- ✓ Fomentamos las realidades asociativas que garanticen la corresponsabilidad y la vinculación al Centro

Recursos del entorno:

- Guarderías de 1º Ciclo ed. Infantil
- Centro de Formación y Empleo
- Centro de Salud – Ambulatorio
- Polideportivo
- Locales de Ocio, cines, (Centro Comercial MN4 (Alfajar) ...)
- Comandancia de la Policía Municipal
- Biblioteca pública
- Centro de mayores

1.1.2. ENSEÑANZAS.

En la actualidad se imparten en nuestro colegio las siguientes enseñanzas, que componen una amplia oferta educativa:

- 2º Ciclo Ed. Infantil
- Ed. Primaria
- Ed. Secundaria Obligatoria
- Bachillerato



1.1.3. ESPACIOS E INSTALACIONES.

Edificio de Educación Infantil, Educación Primaria y 1º y 2º ESO

El centro dispone de los distintos espacios:

- 24 Aulas
- 1 Aulas para Educación Plástica.
- 1 Aula de Idiomas
- 1 Aula de Tecnología
- 1 Aula de Música
- 1 Laboratorio de Biología y Geología.
- 1 Aula de Informática.
- 1 Biblioteca.
- 1 Gimnasio
- 1 Pabellón deportivo.
- Conserjería
- Administración
- Espacios destinados al apoyo-refuerzo de los alumnos.
- Despachos: Dirección y Gabinete
- Sala de profesores.
- Comedor
- Estos espacios están distribuidos en cuatro plantas (Planta baja, 1ª planta, 2ª Planta, 3ª Planta)

Edificio de 3º y 4º ESO y Bachillerato

- 13 aulas
- 3 laboratorios: Física y Tecnología, Química y Ciencias Naturales
- 2 despachos destinados al apoyo-refuerzo de los alumnos.
- 1 Aula de Informática.
- 1 Biblioteca- Aula de idiomas
- 1 Aula para Educación Plástica.
- Despachos: Dirección, Gabinete y Gerencia
- Sala de profesores
- Administración y Conserjería
- Salón de Actos
- Capilla

Estos espacios están distribuidos en cuatro plantas (Planta baja, 1ª planta, 2ª planta, 3ª planta).



1.1.4.- PROFESORADO

El claustro está formado por 75 profesores, repartidos entre Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato. Dado el tipo de contratación, nuestro claustro es de consistencia estable, facilitando la realización de proyectos a largo plazo.

2. COMPOSICIÓN Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

Las funciones de la comisión de convivencia están reguladas según lo regulado en el artículo 11 del Decreto 39/2008.

2.1. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA (artículo 11 Decreto 39/2008)

- Efectuar el seguimiento del plan de convivencia del centro docente y todas aquellas acciones encaminadas a la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia, así como el seguimiento de las actuaciones de los equipos de mediación.
- Informar al Consejo Escolar del centro sobre las actuaciones realizadas y el estado de la convivencia en el mismo.
- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo Escolar del centro para mejorar la convivencia.
- Realizar las acciones que le sean atribuidas por el Consejo Escolar del centro en el ámbito de sus competencias, relativas a la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia, especialmente el fomento de actitudes para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Establecer y promover el uso de medidas de carácter pedagógico y no disciplinarias, que ayuden a resolver los posibles conflictos del centro.

Con el objeto de dinamizar estrategias alternativas para la mejora de la convivencia, el centro instaurará estructuras que desarrollen dinámicas basadas en la colaboración y la participación, que tratarán las fases previas de los conflictos menores, enfatizando las propuestas de trabajo preventivas y formativas a través del incentivo y en su caso la asunción de consecuencias por acuerdo de las partes.

3. MEDIDAS Y ACCIONES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y A LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS.

Las actuaciones preventivas deberán ser coherentes con los diferentes planes del centro y desarrollar las acciones propuestas en el Decreto 30/2014 de 14 de febrero en todo aquello que haga referencia a los compromisos establecidos entre familia y tutor. Se actualizarán cada curso en la programación general anual, teniendo en cuenta el informe realizado por la comisión de convivencia en el curso anterior y las nuevas necesidades detectadas.



- a. Actuación de éxito escolar, modelo dialógico de prevención de conflictos. Éste se fundamenta en el diálogo como herramienta que permite superar las desigualdades y con el objetivo de conseguir que no se produzca ningún tipo de agresión en los centros educativos.
- b. Acciones de diagnóstico que faciliten la detección y, por tanto, ayuden a la prevención de casos de violencia grave, entre otros acoso y/o discriminación y/o exclusión por razones de sexo, orientación, identidad de género, raza, religión, así como crear estructuras sencillas que faciliten al alumnado visibilizar y denunciar estas situaciones.
- c. Acciones que fomenten la participación del alumnado a través de estrategias basadas en la ayuda entre iguales.
- d. Actividades que faciliten la participación de toda la comunidad educativa en acciones de prevención y promoción de la convivencia del centro, así como en la elaboración de las normas de convivencia del centro y del aula, incorporando, también, actividades dirigidas a dotar de atractivo lo no violento, para conseguir que los espacios de nuestros centros estén libres de violencia.
- e. Acciones para dar a conocer el plan de convivencia y el reglamento de régimen interior a toda la comunidad educativa.
- f. Acciones que fomenten el respeto a la diversidad y la igualdad entre hombres y mujeres, a través de la educación de los sentimientos y de las emociones, así como la capacidad de elección, basada en argumentos de validez y en coherencia con los valores de libertad, respeto, igualdad y solidaridad.
- g. Acciones y medidas, generales y específicas, de atención a la diversidad que generen y fomenten el desarrollo de actitudes inclusivas en el centro y ayuden a crear un clima de respeto entre los miembros de la comunidad educativa, proponiendo actividades dirigidas a educar en la solidaridad y apoyo social a las víctimas, así como tolerancia cero frente a la violencia, desde las edades más tempranas.
- h. Acciones que contribuyan, desde las diferentes áreas y materias del currículum, a la mejora de la convivencia a través de la adquisición de las competencias básicas, particularmente de la competencia social y cívica, sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor y de la competencia digital, trabajando conjuntamente en el buen uso de



las tecnologías de la información y la comunicación, de la identidad digital y dotando a la comunidad educativa de estrategias para asegurar la privacidad pública y privada.

- i. Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias.
- j. Actividades para la sensibilización a toda la comunidad educativa frente a los casos de violencia escolar grave, para facilitar la prevención, detección y eliminación de estas manifestaciones.
- k. Actividades dirigidas a prevenir y resolver conflictos en contextos interculturales.

3.1. ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS QUE SE TOMAN EN EL CENTRO PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA.

Las medidas adoptadas son muchas y muy variadas y afectan a todos los sectores de la comunidad educativa.

Desde la Comisión de convivencia, las sesiones quedan estructuradas de la siguiente forma:

- Reparto de funciones de los miembros de la Comisión de Convivencia.
- Revisión de las normas de convivencia e información al profesorado.
- Comunicación de información relevante de los alumnos a todos aquellos profesores que participan en su proceso de aprendizaje.
- Estudio de los informes de los alumnos de nueva incorporación.
- Comunicación de normas contrarias a la convivencia: partes disciplinarios.
- Aplicación de sanciones según el Decreto 39/2008 y RRI.
- Seguimiento de alumnos con actitudes contrarias a las normas de convivencia.
- Derivación a Dirección de los casos más problemáticos para la incoación de expedientes disciplinarios o amonestaciones en aquellos casos que se ha considerado necesario.
- Mediación por conflictos entre alumnos. Desde Dirección, se realizan mediaciones entre las familias de algunos alumnos.
- Revisión de partes de disciplina y asuntos pendientes.
- Valoración de las actuaciones realizadas.
- Elaboración de la memoria final del curso.



Las **medidas** adoptadas son:

- **Medidas preventivas:**
 - o Actividades tutoriales individuales y grupales.
 - o Adaptación del currículo.
 - o Relaciones con las familias –reuniones informativas, entrevistas...-
 - o Medidas organizativas –guardias, vigilancias, control de ausencias y retrasos...-
 - o Actuaciones del Equipo Directivo.
 - o Actuaciones del Departamento de Orientación / Gabinete Psicopedagógico.
 - o Actividades de coeducación.
 - o Coordinación con servicios externos.
 - o Apoyo a la función tutorial de alumnos.
- **Medidas enfocadas a la detección de conflictos:**
 - o Ayuda entre iguales –alumno ayudante-.
 - o Gestión y traspaso de información entre los miembros del equipo educativo.
 - o Actividades tutoriales.
 - o Seguimientos.
 - o Reuniones tutores de nivel y Departamento Orientación / Gabinete.
 - o Reuniones equipos educativos.
 - o Entrevistas con padres.
 - o Entrevistas con alumnos.
 - o Intervención delegado de alumnos.
- **Medidas enfocadas a la regulación:**
 - o Notificación a las familias.
 - o Seguimiento Comisión de Convivencia.
 - o Sistema de sanciones.
- **Medidas enfocadas a la resolución:**
 - o Ayuda entre iguales.
 - o Seguimientos.
 - o Actividades tutoriales grupales o individuales.
 - o Intervención Equipo Directivo.
 - o Intervención Departamento Orientación / Gabinete.
 - o Derivación a organismos externos.

Las **sanciones** más utilizadas son:

- Amonestación verbal.
- Reflexión por escrito.
- Realización de actividades pedagógicas en la hora del patio.
- Asistencia de miércoles por la tarde para realizar actividades pedagógicas.
- Privación del derecho de asistencia a salidas de índole lúdica.
- Trabajos sociales: colaborar en la limpieza de patios...
- En los casos más graves o de extrema reincidencia: privación temporal del derecho de asistencia a clase



3.2. ANÁLISIS DE LAS ACCIONES QUE SE TOMAN EN EL CENTRO PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

3.2.1. ACCIÓN TUTORIAL.

La acción tutorial planteará como objetivo prioritario, la promoción de la cultura de la paz y no violencia en el centro, en el convencimiento del papel mediador que el tutor puede jugar en la resolución pacífica de conflictos, sin perjuicio de todas aquellas que correspondan al centro en su conjunto y en sus distintos órganos.

ACTIVIDADES GRUPALES DE ACCIÓN TUTORIAL.

En los distintos grupos de alumnos y dependiendo de su edad y necesidades, se trabajaran los siguientes aspectos relativos a la mejora de la convivencia:

- **Adaptación e integración en el grupo:**
 - **Acogida y presentación.**
 - Favorecer el conocimiento y el inicio de una relación tutor-alumno que facilite el clima de confianza y ayuda que debe impregnar la acción tutorial.
 - Conocer los rasgos distintivos del nuevo curso o etapa.
 - Fomentar el conocimiento y la integración de los alumnos en su grupo-clase.
 - Que los alumnos de nueva incorporación al centro, conozcan el espacio físico en el que se va a desarrollar su actividad académica.
 - Presentar las normas básicas y fundamentales de convivencia en el centro, así como el funcionamiento del mismo.
 - Informar sobre la organización académica del curso, objetivos propios del mismo, horarios y equipo educativo.
 - Prestar especial atención a la acogida de alumnado con dificultades de adaptación.
 - **Cohesión e integración en el grupo:**
 - Potenciar las habilidades comunicativas.
 - Facilitar la reflexión personal y la cohesión grupal.
 - Desarrollar la cohesión y la apertura del grupo.
 - Fomentar el conocimiento entre los alumnos.
 - Fomentar el trabajo cooperativo a través de juegos y actividades lúdicas.
 - Asumir reparto de responsabilidades.
 - Asignar funcionalidad a diversos espacios del aula (tablón de anuncios, biblioteca de aula...)
 - **Representantes del grupo. Elección de delegados.**
 - Conocer las funciones que se le asignan a los delegados de grupo.
 - Reflexionar acerca de la importancia de la representatividad de un grupo.
 - Elegir a los representantes del grupo de manera seria y responsable.



- Educar en la convivencia democrática y participativa.
- **Regulación de la convivencia:**
 - **Derechos y deberes. Normas de convivencia.**
 - Conocer cuales son los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia básicas.
 - Concienciar de la importancia de tales derechos y deberes para fomentar la convivencia y el compañerismo en el centro y aula.
 - Conocer las normas básicas de convivencia en nuestro centro y los distintos aspectos y medidas para la regulación de la misma.
 - Participar en la mejora de la convivencia en nuestro centro, elaborando y asumiendo normas de convivencia respecto a nuestra aula.
 - **Prevención del maltrato entre iguales.**
 - Clarificar la idea de maltrato que tienen el alumnado.
 - Fomentar actitudes claras contra este tipo de situaciones.
 - Reflexionar sobre las propias conductas y las que encontramos en nuestro entorno respecto a este tema. Analizar los conceptos y opiniones acerca del abuso entre compañeros.
 - Comprender los sentimientos que produce vivir una situación de maltrato y concienciar al alumnado del daño de estas situaciones.
 - Analizar situaciones y fomentar actitudes claras contra este tipo de acciones.
 - Dar pautas de actuación ante una situación de maltrato.
 - Sensibilizar ante cualquier tipo de violencia.
 - **Resolución de conflictos.**
 - Conocer un método eficaz para tratar distintos problemas que surgen en el grupo y en el centro.
 - Intercambiar puntos de vista y opiniones.
 - Reflexionar sobre el grado de cumplimiento y necesidad de las Normas de Convivencia.
 - Adoptar acuerdos dentro del grupo para la mejora de la convivencia.
 - **Participación en la vida del centro.**
 - Fomentar el conocimiento y la integración de los alumnos en la dinámica del centro.
 - Implicar al alumnado en las actividades realizadas con motivos de fechas especiales: día de la Constitución, día de la Patrona, día de la Paz, Navidad, Jornadas de Puertas Abiertas...



Desarrollo personal:

- **Habilidades sociales.**
 - Reconocer la importancia de vivir con “otros” y de adquirir habilidades sociales para mejorar nuestras relaciones.
 - Distinguir las diferentes habilidades sociales.
 - Tener una perspectiva de la clase como grupo, así como de la responsabilidad que tenemos en su buen funcionamiento.
 - Tomar conciencia de los sentimientos y necesidades de los demás, como diferentes a las individuales.
 - Adquirir competencias que posibiliten relaciones sociales satisfactorias.
- **Autoestima.**
 - Adquirir una imagen positiva de sí mismo, aceptando las propias posibilidades y el derecho a la peculiaridad.
 - Conseguir el reconocimiento de logros y de ser parte integrante en un grupo que le aprecia y respeta.
 - Valorar la necesidad de cuidar de sí mismo y poner límites en su vida.
- **Sentido crítico.**
 - Adquirir criterios que orienten la producción de argumentos justos y solidarios ante determinadas situaciones.
 - Analizar los mecanismos y los valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, especialmente los relativos a derechos y deberes de los ciudadanos.

ACTIVIDADES INDIVIDUALIZADAS DE ACCIÓN TUTORIAL.

- **Entrevistas individuales con el alumnado:**
 - Afectado de problemas de comportamiento.
 - Afectado de problemas de integración en el grupo.
 - Afectado de problemas de organización del estudio.
 - Afectado de problemas de motivación.
 - Alumnos que soliciten entrevistas con el tutor.
- **Entrevistas individuales con el delegado del grupo para:**
 - Valorar la marcha del grupo en convivencia, clima de estudio...
 - Preparar actividades....

ACTIVIDADES CON LAS FAMILIAS.

Se recabará la colaboración familiar a través de diversos métodos y procedimientos.

- **Actividades grupales:**
 - Reunión informativa a comienzos de curso escolar.
 - Entrega de calificaciones.
 - Reuniones con el grupo de padres de alumnos siempre que lo considere oportuno el equipo educativo o el tutor.
 - Actividades culturales, deportivas o lúdicas destinadas a tal efecto.



▪ **Entrevistas personales:**

Como mínimo se mantendrá una entrevista anual con todas las familias.

Previamente a la entrevista se recogerá información de miembros del equipo educativo, del equipo directivo o del departamento de orientación.

De las entrevistas se dejará registro escrito: **fecha, asistentes, asunto y acuerdos.**

Cuando las circunstancias lo requieran se buscará asesoramiento o la presencia de miembros del equipo directivo o del departamento de orientación.

Los criterios de prioridad en las entrevistas serán:

- Alumnado implicado en graves problemas de comportamiento y convivencia.
 - Peticiones de los padres de alumnado en situaciones antes enumeradas o afectado de problemas de salud física o psíquica.
 - Alumnado con dificultades importantes en el aprendizaje (nee, repetidores, promocionados sin requisitos académicos, más de tres pendientes en evaluaciones...)
 - Peticiones de los padres de alumnado en situaciones no problemática.
- **Otras formas de comunicación:**
- Uso de la agenda escolar.
 - Conversación telefónica.
 - Envío de carta, correo electrónico...

3.2.2. ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN.

- Favorecer la convivencia en el centro y garantizar que el procedimiento seguido para imponer las correcciones que correspondan se ajustan a la normativa vigente y documentos del centro.
- Presidir la Comisión de Convivencia.
- Fomentar el diálogo y la convivencia entre todos los miembros y sectores de la comunidad educativa.
- Dar audiencia a padres, alumnos y tutores cuando existe la posibilidad de sanción de supresión del derecho de asistencia al centro por un periodo superior a tres días e inferior a un mes.
- Imponer las correcciones que le corresponden según la normativa vigente.
- Someter a consulta al Claustro de Profesores y Consejo Escolar, la implantación de medidas para la mejora de la convivencia.

3.2.3. ACTUACIONES DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS.

- Asignación de espacios y tiempos previniendo situaciones de conflicto y desorden.
- Asignación de guardias al profesorado teniendo en cuenta las situaciones de conflicto que puedan plantearse.
- Presencia física en espacios donde pueden producirse situaciones conflictivas (entradas, salidas del centro, cambios de clase...)



- Intervenciones en grupos cuando surjan problemas de convivencia de notoria repercusión en la misma.
- Intervención a alumnado afectado por problemas de convivencia y entrevista con las familias del mismo.
- Supervisión del cumplimiento de horarios por parte de profesores y alumnos.
- Asignación de tutorías en función de la normativa y de la idoneidad del profesorado para el desempeño de la misma.
- Dimensionar adecuadamente los recursos humanos de los que dispone el centro a las dificultades y necesidades de los distintos grupos de alumnos.

3.2.4. ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

- Facilitar actividades para las tutorías grupales que favorezcan el clima de convivencia y pautas de desarrollo personal adecuado, proporcionando recursos y apoyos necesarios para que los tutores puedan realizar estas actividades.
- Colaboración con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas.
- Se incluirá en las reuniones mantenidas entre los tutores de nivel y el departamento de orientación, el análisis de incidentes relativos al ámbito de la convivencia.
- Coordinación de la intervención de los agentes externos que participen en las actividades del alumnado enfocadas a resolver problemas de convivencia.
- Realización de intervenciones en el departamento de orientación con alumnos afectados por problemas de convivencia bien sean éstos detectados por el propio orientador, como a petición del tutor o del director.
- Realización entrevistas, intentando mantener coordinación con padres de alumnado afectado de problemas de conducta o en riesgo de estarlo.
- Aplicación de cuestionarios o pruebas para detectar problemas de maltrato.
- Realización de actuaciones conjuntas con los tutores de alumnos que presentan problemas de convivencia.
- Asistencia a las reuniones de la Comisión de Convivencia.
- Realización de funciones de mediación en aquellas situaciones que la Dirección lo considere oportuno.

3.2.5. ACTUACIONES DEL PROFESORADO DEL CENTRO.

Constituye un agente fundamental en la construcción de la convivencia. Debe actuar en equipo, para evitar contradicciones y ofrecer un marco claro de actuación al alumnado y las familias.

Es necesario establecer vehículos de comunicación entre el profesorado para intercambiar información acerca de conflictos, incidentes y formas en que se ha actuado, rentabilizando las estructuras existentes (reuniones de equipos educativos, tutores, departamento orientación...)



GESTIÓN DE AULA

El profesorado pondrá en marcha estrategias que permitan mejorar la convivencia en el aula a través de su propio estilo docente, entre ellas las siguientes:

- Sobre la distribución y ocupación de espacios.
 - Velará por el cuidado de materiales y espacios.
 - Rentabilizará los tabloneros y rincones para divulgar eventos, exponer trabajos...
 - Buscará y potenciará aquellas actuaciones del alumnado que favorezcan un adecuado clima de convivencia.
- Sobre distribución y uso del tiempo.
 - El profesor iniciará la clase con puntualidad, evitando demorarse en su llegada al aula.
 - No prolongará en exceso las explicaciones, alternando práctica y teoría.
 - Procurará una distribución justa y equitativa de la atención al alumnado.
 - Organizará el tiempo final de la clase, dejando tiempo suficiente para recoger y siendo puntual en su hora de finalización.
 - Procurará que las salidas de alumnos de clase sean las imprescindibles.
- Sobre la utilización de estrategias motivadoras.
 - Fomentará la participación del alumnado.
 - Encargará tareas al alumnado colaborador.
 - Ofrecerá al alumnado información sobre lo que se persigue con la materia, tema, actividad...
 - Adecuará el ritmo de trabajo a las posibilidades reales del alumnado.
 - Utilizará estrategias metodológicas variadas.
 - Utilizará el refuerzo positivo como retroalimentación de la actividad del alumno.
 - Promoverá la difusión de actividades organizadas en el entorno (pueblo, medios de comunicación...) que guardan relación con su área.
 - Incorporará actividades formativas de carácter lúdico o manipulativas (realización de maquetas, juegos de ingenio, confección de murales con técnicas variadas...).
- Cuidará las formas en las relaciones con los alumnos.
 - Describirá la situación del estudiante, sin expresar juicios sobre su capacidad, carácter o personalidad.
 - Llevará a cabo una supervisión preventiva de incidentes.
 - Mantendrá una actitud objetiva, racional y reflexiva en la interpretación de las situaciones.
 - Practicará la escucha activa cuando un alumno le plantee requerimientos.
 - Evitará la crítica a la persona.
 - Evitará realizar amenazas.
 - Evitará el uso del sarcasmo.
 - Evitará hacer comparaciones.
 - Enseñará y utilizará habilidades sociales en la relación con los alumnos.



4. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN E INTERVENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL RRI DEL CENTRO (Decreto 39/2008 de 4 de abril).

4.1. Conductas contrarias a las normas de convivencia (tipificadas en el artículo 35 del Decreto 39/2008).

Se consideran conductas contrarias a las normas de convivencia del centro educativo las siguientes:

- a- Las faltas de puntualidad injustificadas.
- b- Las faltas de asistencia injustificadas.
- c- Los actos que alteren el normal desarrollo de las actividades del centro educativo, especialmente los que alteren el normal desarrollo de las clases.
- d- Los actos de indisciplina.
- e- Los actos de incorrección o desconsideración, las injurias y ofensas contra los miembros de la comunidad educativa.
- f- El hurto o el deterioro intencionado de inmuebles, materiales, documentación o recursos del centro.
- g- El hurto o el deterioro intencionado de los bienes o materiales de los miembros de la comunidad educativa.
- h- Las acciones que puedan ser perjudiciales para la integridad y la salud de los miembros de la comunidad educativa.
- i- La negativa sistemática a llevar el material necesario para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- j- La negativa a trasladar la información facilitada a los padres, madres, tutores o tutoras por parte del centro y viceversa.
- k- La alteración o manipulación de la documentación facilitada a los padres, madres, tutores o tutoras por parte del centro.
- l- La suplantación de la personalidad de miembros de la comunidad escolar.
- m- La utilización inadecuada de las tecnologías de la información y comunicación durante las actividades que se realizan en el centro educativo.
- n- El uso de teléfonos móviles, aparatos de sonido y otros aparatos electrónicos ajenos al proceso de enseñanza-aprendizaje durante las actividades que se realizan en el centro educativo.
- o- Los actos que dificulten o impidan el derecho y el deber al estudio de sus compañeros y compañeras.
- p- La incitación o estímulo a cometer una falta contraria a las normas de convivencia.
- q- La negativa al cumplimiento de las medidas correctoras adoptadas ante conductas contrarias a las normas de convivencia.
- r- El uso inadecuado de las infraestructuras y bienes o equipos materiales del centro.
- s- La desobediencia en el cumplimiento de las Normas de Carácter Propio del centro y que estén incluidas en su Proyecto Educativo.



4.2. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, de conformidad con el Decreto 39/2008, artículo 42.

- a- Los actos graves de indisciplina y las injurias u ofensas contra miembros de la comunidad educativa que sobrepasen la incorrección o la desconsideración prevista en el artículo 35 del Decreto 39/2008.
- b- La agresión física o moral, las amenazas y coacciones y la discriminación grave a cualquier miembro de la comunidad educativa, así como la falta de respeto grave a la integridad y dignidad personal.
- c- Las vejaciones y humillaciones a cualquier miembro de la comunidad escolar, particularmente si tienen un componente sexista o xenófobo, así como la falta de respeto grave a la integridad y dignidad personal.
- d- El acoso escolar.
- e- La suplantación de personalidad en actos de la vida docente.
- f- La falsificación, deterioro o sustracción de documentación académica.
- g- Los daños graves causados en los locales, materiales o documentos del centro o en los bienes de los miembros de la comunidad educativa.
- h- Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.
- i- Las actuaciones que puedan perjudicar o perjudiquen gravemente la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- j- La introducción en el centro de objetos peligrosos o sustancias perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- k- Las conductas tipificadas como contrarias a las normas de convivencia del centro educativo si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada por cualquier medio.
- l- La incitación o el estímulo a cometer una falta que afecte gravemente a la convivencia en el centro.
- m- La negativa reiterada al cumplimiento de las medidas educativas correctoras adoptadas ante conductas contrarias a las normas de convivencia.



- n- La negativa al cumplimiento de las medidas disciplinarias adoptadas ante las faltas que afecten gravemente a la convivencia en el centro.
- o- El acceso indebido o sin autorización a ficheros y servidores del centro.
- p- Actos atentatorios respecto al Proyecto Educativo, así como al Carácter Propio del Centro.

Procedimientos de actuación: Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII de la Orden 62/2014, de 28 de julio de 2014

5. DETECCIÓN DE NECESIDADES Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN LA MATERIA DE CONVIVENCIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD (Artículo 14 del Decreto 39/2008).

1. La Conselleria competente en materia de educación promoverá la investigación, el desarrollo y la innovación en la elaboración y difusión de metodología, recursos, materiales para el desarrollo de la convivencia en los centros.
2. Se elaborarán planes de formación específicos en materia de convivencia escolar con los siguientes objetivos:
 - a. Para el profesorado.**
 - i. Promover planes de formación que den a conocer aspectos teóricos básicos de la convivencia.
 - ii. Dotar al profesorado de herramientas básicas para la detección, prevención y resolución de conflictos.
 - iii. Promover la implicación del profesorado a través del Proyecto Educativo del Centro y del Plan de Convivencia.
 - b. Para las familias.**
 - i. Sensibilizar a los padres, madres, tutores o tutoras sobre la importancia de prevenir conductas violentas, xenófobas o sexistas en sus hijos o hijas.
 - ii. Dotar a las familias de herramientas para detectar la implicación de sus hijos o hijas en conflictos y dar pautas de actuación.
 - iii. Promover la implicación de las familias en la aplicación del Plan de Convivencia.
 - c. Para el personal de administración y servicios,** las Consellerias competentes en materia de educación y administración pública, incluirán en sus planes de formación acciones formativas dirigidas a este personal.

La titularidad del centro, en base a las demandas e información ofrecidas por sus equipos directivos, facilitarán a los docentes la formación necesaria dependiendo de las necesidades prioritarias que se planteen en Consejo de Dirección.



6. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO. (ORDEN 62/2014 ARTÍCULO 6)

1. El Decreto 233/1997, de 2 de septiembre, del Gobierno Valenciano, y el Decreto 234/1997, de 2 de septiembre, del Gobierno Valenciano, atribuyen al consejo escolar la competencia de aprobar y evaluar el plan de convivencia del centro.
2. El plan de convivencia deberá ser coherente con los restantes documentos de planificación del centro.
3. En la comunicación de la programación general anual se incorporarán las medidas que, con propósito de mejora y para todo el curso, van a programarse y planificarse como consecuencia del informe final de la convivencia del curso anterior y de la priorización establecida por los órganos de decisión.
4. La comisión de convivencia del consejo escolar del centro realizará el seguimiento del plan de convivencia y elaborará trimestralmente un informe, que presentará al consejo escolar. Dicho informe recogerá las incidencias producidas, las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos y las propuestas de mejora que se estimen pertinentes.
5. La dirección del centro elaborará un informe anual sobre la convivencia del centro que enviará a la correspondiente dirección territorial. Dicho informe podrá contener los siguientes aspectos:
 - o Actuaciones de gestión y organización del centro que influyen en la convivencia.
 - o Grado de participación en la vida del centro del profesorado, del alumnado, de las familias y del personal de administración y servicios, así como de otras instituciones y entidades del entorno.
 - o Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la promoción, prevención e intervención en convivencia y efectividad de las mismas.
 - o Conflictividad detectada en el centro, analizando algunas variables, entre otras las causas y tipos de conflictos, los agentes implicados y su localización.



7. COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO EN EL PLAN DE CONVIVENCIA.

Con el fin de rentabilizar los recursos de la zona, se precisa una buena coordinación. Servicios externos:

- SPE Torrent
- Servicios Sociales
- Salud Mental
- Seafi
- Gabinete psicopedagógico municipal
- Policía local
- Ambulatorio
- Biblioteca